

# Boletín Oficial



## DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

NÚMERO 129

Viernes 12 de Agosto

AÑO DE 1904

### PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Este periódico se publica los **Martes, Miércoles, Viernes y Sábados.**

En esta Capital, **2'50** pesetas al mes.—Fuera de la Capital, **3** pesetas, francos de porte.—Número suelto, **50** céntimos de peseta.

El Real decreto de 4 de Enero de 1898 y la Real orden de 8 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las Corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la «Gaceta de Madrid» y «Boletín Oficial.»

### PUNTOS DE SUSCRIPCIÓN

En Cáceres, en el Establecimiento Tipográfico de **SERAFIN RODAS**, Portal Llano, número 41.

No se admiten documentos que no vengan firmados por el señor **Gobernador** de la provincia.

**ADVERTENCIA.** Conforme con la condición 8.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, a razón de 25 céntimos de peseta por línea.

## PARTE OFICIAL

### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.), y Augusta Real Familia, continúan en la ciudad de San Sebastián sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 11 de Agosto de 1904.)

### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE CACERES

#### OBRA PÚBLICAS

##### AGUAS

En la *Gaceta de Madrid* correspondiente al día 8 del corriente, se halla inserto el siguiente anuncio:

«Ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas, —Dirección general de Obras públicas. —Aguas. —Declarados suficientes los documentos presentados por D. Mariano Delgado y Gómez Nadales, solicitando los auxilios que establece la Ley de 27 de Julio de 1883 para construir un pantano en la Garganta de Gargüera y emplear las aguas procedentes del mismo en el riego de las vegas de las dehesas denominadas Dehesón y Navabuena; esta Dirección general ha acordado proceder a la información pública que determina el artículo 22 del Reglamento de 9 de Abril de 1835 para la aplicación de la citada ley de Auxilios.

Se señala al efecto un plazo de treinta días, a contar de la fecha de publicación de este anuncio, durante el cual el proyecto presentado estará expuesto al público en las oficinas correspondientes del Gobierno civil de la provincia de Cáceres, y

podrán los que se crean perjudicados presentar sus reclamaciones en esta Dirección general ó en dicho Gobierno civil.

Los pormenores esenciales del proyecto aparecen detallados en la nota extracto que se inserta a continuación.

Madrid 1.º de Agosto de 1904.—El Director general, Luis Espada.

Nota extracto a que se refiere el anuncio anterior.—La petición de la concesión que formula D. Mariano Delgado, en su nombre y en representación de D. Emilio Delgado Salcedo, comprende un volumen de 2.174.137 metros cúbicos de agua que habrá de retenerse en el embalse del pantano, al cual hay que agregar 360.550 y 631.032 metro cúbicos, en que se calculan respectivamente las pérdidas por evaporación y por filtración, solicitándose, por tanto, un embalse total de 3.165.719 metros cúbicos al año, más el caudal de 300 litros por segundo desde Octubre a Junio ambos inclusive.

Se represarán las aguas de la Garganta de Gargüera, por bajo de su confluencia con la de Tejada en el sitio denominado Cerro del Mudo, por medio de una presa de fábrica de 18,70 metros de altura, contados desde el enrase del cimientto hasta la coronación que quedará situada a 11,56 metros por encima de un punto marcado con una cruz en la roca que hay aguas abajo del emplazamiento de la presa.

Las aguas del pantano serán conducidas por un canal, que se desarrollará por la margen izquierda, apoyándose sobre la ladera del Cerro del Mudo y los Muelos de Dehesón, por debajo de la casa de esta dehesa, alcanzando la meseta después de pasada la vereda del Riquín y terminando en el regato anterior a la linde de Cañada Corral, todo ello en terrenos del peticionario.

La zona regable comprende una extensión de 335 hectáreas en las Vegas del Dehesón y Navabuena, dedicándose a prados la parte indicada del Dehesón y vega del río y a cultivo forrajero y del pimiento el resto de la superficie regable. Se trasladarán por encima y a la orilla del pantano las dos veredas que van a Tejada, siguiendo el curso de la Garganta hasta la confluencia de las de Gargüera y Tejada, fijándose el

vado poco más arriba del punto en donde termina el embalse.

Las obras del pantano y de los canales radican en los términos de Malpartida de Plasencia y Tejada, pertenecientes ambos a la provincia de Cáceres, afectándose con el embalse las dehesas de pastos siguientes: Dehesón, Dehesa de Tejada, Cañada Corral y Jarala Torre, cuyos dueños respectivos son: el peticionario, bienes de propios, herederos de D. Agustín de la Calle y D. Isidro Silos y otros, y D. Rafael de la Calle. Las obras no afectan a ningún aprovechamiento de aguas, y el coste de su ejecución por contrata, incluyendo los gastos de inspección asciende a 663.052,96 pesetas.

Lo que se hace público en este periódico oficial en cumplimiento de lo que dispone el art. 28 del citado Reglamento, señalando el plazo de treinta días, contados desde la inserción del presente anuncio para que los que se crean perjudicados con esta concesión, presenten en este Gobierno las reclamaciones que crea convenientes a su derecho, estando de manifiesto el proyecto de referencia en la Jefatura de Obras públicas de esta provincia (Solana 4), para que el público pueda examinarlo.

Cáceres 10 Agosto de 1904.—El Gobernador, **JUAN FERNÁNDEZ VICENTE.**

### DELEGACIÓN DE HACIENDA

EN LA  
PROVINCIA DE CÁCERES

#### Anuncio

Haciendo uso de las atribuciones que me concede el Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, en el día de hoy, he tenido a bien nombrar Administrador subalterno de Propiedades y Derechos del Es-

tado del partido de Hervás, a D. Segundo Peña.

Lo que se anuncia en este **BOLETÍN** para conocimiento de las autoridades y del público en general.

Cáceres 8 de Agosto de 1904.—El Delegado de Hacienda, Luis Sein Echaluze.

### JEFATURA DE MINAS

DE LA  
PROVINCIA DE CÁCERES

Se hace saber por este edicto a D. José Rigat, vecino de Huelva y dueño de las minas Jacobo Estéfano, num. 5.223; San Pedro, num. 5.225, y Ampliación a San Pedro, número 5.227, y a D. Dionisio Sánchez Roncero, vecino de Madrid, registrador de la mina San Pedro de Alcántara, número 5.224, que habiendo sido devueltos por la Dirección general de Agricultura Industria y Comercio los títulos de propiedad ya sellados, pueden pasar a recoger dichos títulos y planos a esta Jefatura lo más brevemente posible, de diez a doce de la mañana.

Cáceres 9 de Agosto de 1904.—El Ingeniero Jefe, Luis Espina y Capó.

### AUDIENCIA TERRITORIAL DE CÁCERES

SECRETARÍA DE GOBIERNO

#### Partido judicial de Trujillo

Lista definitiva de los ciento cincuenta individuos que como cabezas de familia ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en

las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Martínez Torres Enrique, Trujillo.  
 Muñoz Ruiz Rodrigo, Puerto de Santa Cruz.  
 Labrador Gil Crispulo, Herguijuela.  
 Muñoz Giménez Joaquín, Trujillo.  
 Jiménez Rentero Eduardo, Aldeacentenera.  
 Núñez Vargas Julián, Trujillo.  
 Prieto Martín José, id.  
 Palido Martín José, Cumbre.  
 Pérez Casco Florencio, Villamesias.  
 Pajares Jiménez Alonso, Escorial.  
 Pintado Rodríguez Julián, Miajadas.  
 Ramos Bravo Galo, Trujillo.  
 Rebollo Toro Ceferino, Jaraicejo.  
 Rivera García Nicanor, Santa Cruz de la Sierra.  
 Ruiz Bejarano Benito, Herguijuela.  
 Ruiz Escribano Juan, Puerto de Santa Cruz.  
 Sánchez Cortés Faustino, Miajadas.  
 Sánchez Barriga Juan, Robledillo de Trujillo.  
 Sánchez Grande Diego, Herguijuela.  
 Gutiérrez Avila Julián, Robledillo.  
 Sánchez Trejo Manuel, Conquista.  
 Salas Gordo Juan, Jaraicejo.  
 Santaolaría Polo Eladio, Trujillo.  
 Torres Ramos Lucio, Jaraicejo.  
 Naranjo Cabezas Félix, Escorial.  
 Serrano Roncero, Gerónimo Herguijuela.  
 Valiente Fernández Francisco, Trujillo.  
 Alvarado Donaire Matías, id.  
 Arias Vadillo Juan, Cumbre.  
 Arias Pérez Sinforiano, Villamesias.  
 Agudo Ruiz Manuel, Ibañerando.  
 Alvarez Rivero Leandro, Deleitosa.  
 Alvis Parra Juan, Miajadas.  
 Avilés Mena Martín, Santa Ana.  
 Pizarro Pérez Saturnino, Escorial.  
 Periañez Sánchez Agustín, Conquista.  
 Pizarro Parras José, Miajadas.  
 Pérez Alía Emilio, Santa Ana.  
 Rebolledo Vadillo Miguel, Cumbre.  
 Montero Téllez Eduardo, Jaraicejo.  
 Jiménez González, Antonio, Madroñera.  
 Hoyas Rol Ildefonso, Herguijuela.  
 Cruz Blázquez Florencio, Trujillo.  
 Criado y Criado, Antonio, id.  
 Gil Zabala Félix, Trujillo.  
 Moreno Barrado Andrés, id.  
 Mellado Fuentes Cecilio, Santa Cruz de la Sierra.  
 Berméjo A vila Marcos, Torrecilla.  
 Bravo Cancho Víctor, Ibañerando.  
 García Higuero Sinforiano, Torrejón el Rubio.  
 Beñeñil Gómez Emilio, Aldeacentenera.  
 Bravo Tello Francisco, Herguijuela.  
 Correas Cercas José, Trujillo.  
 Carvajal Benito Miguel, id.  
 Cebador de la Peña Juan, Trujillo.  
 Calderón Cancho Miguel, Santa Cruz de la Sierra.  
 Candelero Ruiz Pedro, id.  
 Casares García Norberto, Madroñera.  
 Cortés García Pedro, Ibañerando.  
 Cacho Gil Pedro, Escorial.  
 Cillán Muñoz Jacinto, Puerto de Santa Cruz.

Corrales Domínguez Pedro, Miajadas.  
 Domínguez Muñoz Agustín, Trujillo.  
 Díaz Escorial Francisco, id.  
 Delgado Castro Matías, Cumbre.  
 Esteban Varquilla Luis, Herguijuela.  
 Figueroa Terrillas Agustín, Ruanes.  
 Fernández y Fernández Ángel, Santa Cruz de la Sierra.  
 León Díaz Antonio, Ruanes.  
 Felipe García Juan, Ibañerando.  
 Fernández Miguel Julián, Puerto de Santa Cruz.  
 Gil Moreno Joaquín, Trujillo.  
 Galavis Sánchez José, id.  
 Gil Moreno Francisco, id.  
 Lebrón Palacio Pedro, Trujillo.  
 Martín Murillo Ventura, Torrecilla de la Tiesa.  
 Gallego Fernández Pedro, Jaraicejo.  
 García Ramos Pedro, Ruanes.  
 Grande Cancho Francisco, Santa Cruz de la Sierra.  
 Guillén Sánchez Juan, Plasenzuela.  
 Gómez Martín Fabián, Aldea del Obispo.  
 Guadaupe Teodoro, Herguijuela.  
 García Broncano Agustín, Miajadas.  
 Silvestre Moreno Lorenzo, Puerto de Santa Cruz.  
 Izquierdo Izquierdo Prudencio, Jaraicejo.  
 García Reyes Francisco, Torrejón el Rubio.  
 Cercas Gutiérrez Melchor, Aldeacentenera.  
 Carrasco Pintado Epifanio, Miajadas.  
 Chaparro Sánchez Alfonso, id.  
 Díaz Ciriero Antonio, Trujillo.  
 Moreno Soletto Bonifacio, Deleitosa.  
 Delgado Remiro Gabriel, Ruanes.  
 Delgado Sánchez Antonio, Santa Cruz de la Sierra.  
 Martín Tovar Marcelino, Aldeacentenera.  
 Muñoz Romero Pedro, Conquista.  
 Iñigo Herrero Ramón, Torrecilla.  
 Morgado Regidor Francisco, Escorial.  
 Monderoso Jiménez Evaristo, Torrecilla.  
 Melgarejo Barbero Venancio, Santa Cruz de la Sierra.  
 Mayordomo Mayoral Joaquín, Trujillo.  
 Julián Rodríguez Esteban, Plasenzuela.  
 Jiménez Muñoz José, Santa Ana.  
 Corrales Mera Francisco, Santa Cruz de la Sierra.  
 Horrillo García Francisco, Miajadas.  
 Jiménez Cabezas Antonio, Miajadas.  
 Galán Albarrán Marcelo, Ibañerando.  
 Ruiz Barroso Cipriano, Puerto de Santa Cruz.  
 García Rubio Isidro, Trujillo.  
 Donaire Bonilla Diego, Robledillo de Trujillo.  
 Cumbreño Gómez Patrocinio, Herguijuela.  
 Cabello Rojo Miguel, Santa Marta.  
 Cabrera Villar José, Ibañerando.  
 Castro Suero Florencio, Villamesias.  
 Balmes Fernández Juan, Ibañerando.  
 Borrillo Pino Luciano, Escorial.  
 Díaz Torres Alonso, Madroñera.  
 Domínguez Pacheco José, Robledillo de Trujillo.  
 Corrales Campos Antonio, Conquista.  
 Castro Suero Cecilio, Villamesias.  
 Bernal Durán Nicasio, Madroñera.  
 Blanco Rentero Eduardo, Trujillo.

Pérez Sánchez Antonio, Plasenzuela.  
 Palomino Jiménez Manuel, Ruanes.  
 Acero Serrano Francisco, Trujillo.  
 Sánchez García Jerónimo, Plasenzuela.  
 Salor Carrasco Diego, Herguijuela.  
 Fernández Cano Eleuterio, Santa Marta.  
 Fernando Ruiz Antonio, Ibañerando.  
 Sánchez Durán Damián, Torrejón el Rubio.  
 Rubio Marcos Jacinto, Torrecilla.  
 Fernández Felipe José, id.  
 Núñez Avila Joaquín, Santa Ana.  
 Cruz Martín Paulino, Trujillo.  
 Gil Moreno José, id.  
 Gómez Martín Sebastián, Aldea del Obispo.  
 García Alegre Francisco, Plasenzuela.  
 Gil Calzada José, Trujillo.  
 Durán Rodríguez Faustino, Deleitosa.  
 Cebrián Casero Federico, Plasenzuela.  
 Calderón Cuadrado Ildefonso, Santa Cruz de la Sierra.  
 Castro y Castro Francisco, Cumbre.  
 Bote Masas Anastasio, Escorial.  
 Barrado Robledo Fernando, Ibañerando.  
 Barrado Fuentes Nicanor, Villamesias.  
 Borrega Ruiz Celestino, Trujillo.  
 Bravo Fernández Emilio, id.  
 Alcalde Ferrer Antonio, Miajadas.  
 Avila Trinidad Juan, Santa Ana.  
 Arias Mena Pedro, Ibañerando.  
 Torres García Juan, Robledillo de Trujillo.  
 Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Jurados de cabezas de familia del partido de Trujillo Y para que conste con el visto bueno de S. S. I., extiendo la presente en Cáceres á veintinueve de Julio de mil novecientos cuatro.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón—Visto bueno.—El Presidente, Delgado.

Lista definitiva de los setenta y cinco individuos que como capacitados ha designado por suerte la Sala de Gobierno para desempeñar el cargo de Jurados en las causas que corresponda de dicho partido judicial.

Ramiro Orado Sebastián, Deleitosa.  
 Reglado Martín Antonio, Aldea del Obispo.  
 Redondo Sánchez José, Cumbre.  
 Padilla Balmes Pedro, Villamesias.  
 Palomino Ramiro Vicente, Deleitosa.  
 Pérez Moreno Francisco, Torrecilla de la Tiesa.  
 Corrales Rubio Andrés, Escorial.  
 Pérez López Juan, id.  
 Nogales Trigoso Valeriano, Trujillo.  
 Núñez Bonilla Antonio, Robledillo de Trujillo.  
 Núñez Avilés Rafael, Santa Cruz.  
 Galindo Amarilla Donato, Cumbre.  
 García Hernández Fernando, Trujillo.  
 Valencia Zuñil Rodrigo, Conquista.  
 Fernández Grande Antonio, Herguijuela.  
 Fernández Oliver José, Aldea del Obispo.  
 Fernando Felipe Juan, Ibañerando.  
 Sosa Retamosa José, Herguijuela.  
 Sánchez Fernández Pedro, Madroñera.

Sánchez Suero Juan, Villamesias.  
 Pérez Martínez Gustavo, Escorial.  
 Vaquero Borreguero Lorenzo, Aldea del Obispo.  
 Cabezas Mena Diego, Escorial.  
 Fuentes Casco Julio, Villamesias.  
 Flores Sánchez Juan, Madroñera.  
 Vallejo Iñigo Nicasio, Aldea del Obispo.  
 Donaire Palomino Antonio, Ruanes.  
 Cillán Miguel Francisco, Puerto de Santa Cruz.  
 Calderón Sánchez Ignacio, Herguijuela.  
 Cercas Cabrera Francisco, Ibañerando.  
 Casco Rubio Manuel, Villamesias.  
 Barbero Felipe Joaquín, Deleitosa.  
 Cerezo Sánchez Matías, Torrecillas.  
 Castro Arias Lorenzo, Cumbre.  
 Casero Redondo Juan, id.  
 Burdalo Muñoz Pedro, Puerto de Santa Cruz.  
 Cisneros Fernández Felipe, Trujillo.  
 Villar Fernández Juan, Ibañerando.  
 Villar Fernández Alonso, id.  
 Barquilla Cano Andrés, Herguijuela.  
 Vallejo Alvarez Francisco, Aldea del Obispo.  
 Valverde Medrano Cándido, Miajadas.  
 Bayal Fernández José, Aldeacentenera.  
 Trinidad Avila Juan, Robledillo.  
 Buenvarón Palacio Domingo, Deleitosa.  
 Bejarano Pérez Agustín, Villamesias.  
 Tirado Fernández Francisco, Ibañerando.  
 Andrade Fernández Bernardo, Trujillo.  
 Fernández Martínez Agustín, id.  
 Martínez Gutiérrez Narciso, id.  
 Tovar Portillo Ciriaco, Aldeacentenera.  
 Moreno Villar Francisco, Puerto de Santa Cruz.  
 Giménez Solano Juan, Torrecilla.  
 Núñez Bonilla Juan, Robledillo de Trujillo.  
 Givello Fernández Julián, Madroñera.  
 García Domínguez Juan, Ibañerando.  
 Grande Fernández Pablo, Conquista.  
 Izquierdo Holguín Vicente, Ibañerando.  
 Martín Tovat Ciriaco, Aldeacentenera.  
 Soletto Cuesta Demetrio, Deleitosa.  
 Loro Barrado Juan, Conquista.  
 Cercas Avila Francisco, Santa Ana.  
 Martínez Anés Jacinto, Ibañerando.  
 Fernández Muñoz Manuel, Santa Cruz.  
 Ruiz Loro Baldomero, Miajadas.  
 Mariscal Bermejo Victoriano, Torrecillas de la Tiesa.  
 Fernando Casco Manuel, Santa Ana.  
 Rol Ruiz Fernando, Conquista.  
 Baca Fernando Francisco, Santa Cruz.  
 Ramiro Moreno Lucio, Deleitosa.  
 Marcos García Zoilo, Torrecillas de la Tiesa.  
 Mateos Mavarró Román, Robledillo.  
 González Fernández Francisco, Aldeacentenera.  
 Muñoz Ruiz José, Puerto de Santa Cruz.  
 Mayordomo Pacheco Julián, Santa Cruz.  
 Quedando con los nombres precedentes las listas definitivas de Ju-

rados de capacidades del partido de Trujillo. Y para que conste con el visto bueno de S. S. I., extendiendo el presente en Cáceres á veintinueve de Julio de mil novecientos cuatro.—El Secretario de Gobierno, Mariano Avellón.—V.º B.º—El Presidente, Delgado.

## JUZGADOS

### CÁCERES

Don Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día cinco de Septiembre próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, en el de igual clase de Jarandilla y en el municipal de Cuacos, la venta en pública subasta de la finca que se describirá, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida contra Desiderio Moreno López, por contrabando:

Una finca al pago y sitio del Ronquillo, término de Cuacos, compuesta de terreno dedicado á legumbres, olivas, parras y mata, su cabida tres huebras y media; linda por Saliente y Mediodía, con finca de herederos de Domingo Pérez; Poniente, con camino, y Norte, con propiedad de Francisco Alvarez; tasada en mil cien pesetas.

Se advierte que para tomar parte en la licitación, es necesario consignar previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento del valor de la finca; que ésta por ser segunda subasta se verifica con la rebaja del veinte y cinco por ciento; no siendo admisible ninguna oferta que no cubra las dos terceras partes de la tasación, rebajando de ésta dicho veinticinco por ciento, y que el rematante habrá de conformarse con el título de propiedad que se le facilite.

Dado en Cáceres á ocho de Agosto de mil novecientos cuatro.—G. Cardenal.—El Escribano, Marcelino Rasero.

Don Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día cinco de Septiembre próximo á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, en el de igual clase de Hervás y en el municipal de Casar de Palomero, la venta en pública subasta de la finca que se describirá, para hacer efectivas las responsabilidades pecuniarias de la causa seguida por contrabando de plantas de tabaco contra Ezequiel Talaván Domínguez:

Una casa de diez y ocho metros cuadrados, señalada con el número quince, de la calle del Desaguadero, del pueblo de Casar de Palomero; linda por la derecha entrando, con Celestino Blanco; izquierda y espalda, con Francisco Pelegrín; tasada en mil pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que ésta como segunda, es con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación; que deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, y que el rematante habrá de conformarse con los títulos de propiedad que se le faciliten.

Dado en Cáceres á ocho de Agosto de mil novecientos cuatro.—G. Cardenal.—El Escribano, Marcelino Rasero.

Don Gonzalo Cardenal y Ugarte, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber: Que el día cinco de Septiembre próximo venidero á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en la sala audiencia de este Juzgado, en el de igual clase de Jarandilla y en el municipal de Garganta la Olla, la venta en pública subasta de las fincas que se describirán, para hacer efectivas las costas de la causa seguida contra Francisco Calero Herrero, por contrabando:

Primera. Una heredad á Carचना, en término de Garganta la Olla, compuesta de regadío, con cepas y olivos, su cabida cuatro celemines; linda por Saliente, con Garganta Mayor; Mediodía, con propiedad de Angel Pérez; Poniente y Norte, con heredad de Valentín Herrero; tasada en doscientas pesetas.

Segunda. Un solar de castañar á las Arestarjas, en el mismo término, compuesto de terreno de regadío, su cabida nueve celemines; linda por Saliente y Mediodía, con heredad de Timoteo Aceituno; Poniente, con idem de Ezequiel Montero, y Norte, con otro de Victoriano Dorado; tasado en ciento veinticinco pesetas.

Tercera. Una casa en la calle del Rincón de la Piornala, en el pueblo de Garganta la Olla, señalada con el número dos, que linda por derecha, entrando, con corral de Nicasio Morales; izquierda, con casa de Eusebio Castaño y espalda, con huerta de Angel Pérez; mide una superficie de ciento ocho metros cuadrados y consta de dos pisos; tasada en mil cincuenta pesetas.

Lo que se anuncia al público para conocimiento de los que quieran tomar parte en la subasta; advirtiéndose que ésta como segunda, es con rebaja del veinte y cinco por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del justiprecio; que deberá consignarse previamente sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento por lo menos, y que los rematantes deberán conformarse con los títulos de propiedad que se les faciliten.

Dado en Cáceres á ocho de Agosto de mil novecientos cuatro.—G. Cardenal.—El Escribano, Marcelino Rasero.

### PLASENCIA

Don Miguel Martínez de Córdoba, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: que el día treinta y uno del actual á las doce de su mañana, tendrá lugar simultáneamente en este Juzgado y en el municipal de Montehermoso, la venta en pública subasta con la rebaja del veinticinco por ciento de la finca embargada á Felipe Alonso Calvo en el sumario seguido en su contra y otro, por hurto de bellotas, y que con su tasación es la siguiente:

Una viña en el Pago de Arriba, sita en el pueblo de Montehermoso, de cabida medio celemin, que linda por Saliente, con otra de Gabriel Alba; Mediodía, Eustaquio Garrido; Poniente, Pedro González, y Norte, se ignora; valuada en doce pesetas cincuenta céntimos.

Se advierte á los licitadores que para tomar parte en la subasta han

de consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de su tasación con la rebaja del veinticinco por ciento; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, y que se carece de títulos de propiedad de la finca que se subasta, teniendo que proveerse los rematantes á su costa de ellos.

Dado en Plasencia á cinco de Agosto de mil novecientos cuatro.—Miguel Martínez de Córdoba.—Por su mandado, José Hidalgo Mirón.

Don Miguel Martínez de Córdoba, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente se sacan á pública y judicial subasta los bienes embargados al vecino de Montehermoso, Santiago Gutiérrez Garrido, por consecuencia de causa que se le siguió por hurto de bellotas, para cuyo acto se ha señalado el día cinco del próximo Septiembre y hora de las once de su mañana y que tendrá efecto en la sala audiencia de este Juzgado y municipal de Montehermoso bajo, las condiciones siguientes: que para tomar parte en la subasta los licitadores depositarán en las mesas del Juzgado el diez por ciento del importe de su tasación; que éstos habrán de conformarse con los títulos de las fincas que aparecen del expediente de referencia, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresada tasación.

### Finca objeto del remate

Primera. Una viña de cabida un cuartillo, al sitio Portillo del Pago Arriba, que linda por Saliente y Mediodía, otra de Jerónimo Alba; Poniente, otra de Pedro Domínguez, y Norte, el mismo; valuada en diez y siete pesetas.

Segunda. Otra viña en la Lobera, de cabida un celemin, que linda por Saliente, otra de Baldomero Mesa; Mediodía, otra de Tomás González; Poniente, herederos de María Martín, y Norte, otra de Francisco Hermoso; va nada en cincuenta pesetas.

Dado en Plasencia á seis de Agosto de mil novecientos cuatro.—Miguel Martínez de Córdoba.—Por su mandado, José Hidalgo Mirón.

### HOYOS

Don Marciano Casillas Fabián, Juez municipal de esta villa é interino de instrucción del partido de Hoyos.

Por el presente edicto que aparecerá inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hago saber: Que el día veintiocho del actual, de diez á doce de su mañana, tendrá lugar ante el Juez municipal de Valverde del Fresno y en los estrados de este Juzgado, se celebrará la tercera y doble subasta de la casa que por nota se expresará á continuación, como embargada á Facundo Donoso Carrizo, para pago de honorarios devengados por el Agobado y Procurador defensores de aquél en la causa que se le siguió por lesiones á Raimundo Pascual, sin sujeción á tipo legal; con la advertencia, de que para los gastos de otorgamiento de escritura y de cualquier otro que hacer, serán de cuenta de los rematantes hasta quedar inscripta la casa á su favor en el Registro de la propiedad de este partido.

Dado los Hoyos á siete de Agosto de mil novecientos cuatro.—Marciano Casillas.—Por mandado de su señoría, Ciriaco González.

El piso bajo de una casa en la calle de la Aduana, número doce, en Valverde del Fresno, que linda por derecha, con otra del número diez de los herederos de don Martín de Quiroga; izquierda, otra de los herederos de Doroteo Montejo; espalda, Arroyo de Caganchas, cuyo piso comprende varias habitaciones y dos de ellas subterráneas; tasado todo en la suma de mil cinco pesetas. Hoyos, fecha ut supra.

### TRUJILLO

#### Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en cumplimiento de una orden de la Superioridad, ha acordado se cite por medio de la presente á Manuel Pérez Sánchez, natural de Alhama, de cuarenta y seis años, soltero, vendedor ambulante de drogas, y cuyo actual paradero se ignora, para que, bajo la responsabilidad que establece el artículo ciento setenta y cinco de la ley de Enjuiciamiento criminal, se presente en el local de la Audiencia de Cáceres y Secretaría de Sala de don Roque Pizarro, el día seis de Septiembre próximo y hora de las ocho de su mañana, con objeto de prestar declaración en el acto del juicio oral de la causa seguida en su contra por hurto de pieles; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Trujillo diez de Agosto de mil novecientos cuatro.—El Actuario sustituto, Joaquín Ramos.

Don Otón Peñuelas y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente ruego y encargo á todas las autoridades, así civiles como militares é individuos de la policía judicial, procedan á la busca y captura de las caballerías que al final se reseñan y que fueron sustraídas de la dehesa Corajas, en este término, la noche del veintisiete de Abril último á unos serranos que se encontraban en dicha dehesa, poniéndolas á mi disposición caso de ser habidas, con las personas en cuyo poderse encontraren, sino acreditan su legítima adquisición.

Dado en Trujillo á diez de Agosto de mil novecientos cuatro.—Otón Peñuelas Laguna.—Por su mandado, el Actuario sustituto, Joaquín Ramos.

### Caballerías hurtadas

Una yegua pelo negro, de siete años, alzada siete cuartas escasas, marcada con S. y X, con una pequeña estrella.

Un potro de un año, pelo castaño, alzada seis cuartas y media.

Una yegua pelo negro, de siete cuartas de alzada, de seis años, estrella en la frente y pelos blancos en la cola.

Un potro de un año, pelo castaño, menos de marca y estrella en la frente.

Una yegua pelo negro, de cuatro años, más de la marca, con un lunar blanco del grandor de poco más de un duro en el lomo.

Y otras dos caballerías mayores cuyas señas se ignoran, pertenecientes á Fernando González.—Ramos.

## TRUJILLO

## Cédula de citación

El señor Juez de instrucción de este partido, en la causa que se instruye contra Isidoro Silva Giménez, por hurto de siete caballerías mayores, ha acordado se cite por medio de la presente á Fernando González, serrano, cuya vecindad y actual paradero se ignoran y que en el mes de Abril último se encontraba con su ganado en la dehesa Corajas, de este término, de cuya dehesa fueron sustraídas dichas caballerías; para que en el término de veinte días, á contar desde la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, se presente en este Juzgado á prestar declaración en dicha causa y ofrecerle el procedimiento como perjudicado; apercibido que, de no hacerlo, le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Trujillo diez de Agosto de mil novecientos cuatro.—El Actuario sustituto, Joaquín Ramos.

## ALCALDÍAS

## BENQUERENCIA

## Anuncio

En la noche del día nueve del actual, desapareció una jumenta de doce años pelo negro, rabiherreña, herrada de las manos, y otro jumento de diez y seis meses, pelo ruco, también rabiherreño, cabeza muy gorda, algo pelado en las pletas de cantáridas que se le han aplicado, de una finca contigua al Real de Eras, de este término, los que se supone sean rebados.

Se ruega por el presente á las autoridades y personas que sepan su paradero, lo pongan en conocimiento de esta Alcaldía para que su dueña Isabel Marcelo Fernández pueda recogerlos, previo abono de los gastos causados.

Benquerencia once de Agosto de mil novecientos cuatro.—El Alcalde, José Pacheco.

## GARROVILLAS

## Cárcel del partido

Por el presente se convoca á los Ayuntamientos de los pueblos de este partido judicial, para que por medio de representante debidamente autorizado concurren á la Casa Consistorial de esta villa el día 14 del mes actual y hora de las diez, con objeto de discutir y votar el presupuesto adicional de la cárcel del mismo para el corriente año y el ordinario para el de 1905 y censurar las cuentas de 1903.

Si en dicho día no se reuniera número suficiente de representantes para celebrar sesión, tendrá lugar otra reunión el día 21 de dicho mes y hora expresada y en ella tomarán acuerdo los que concurren.

Garrovillas 6 de Agosto de 1904.—El Alcalde Presidente, Federico Pizarro.

## CUACOS

## Cuentas municipales y presupuesto adicional.

Habiéndose fijado definitivamente las cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1903, y aprobado el presupuesto adicional que ha de refundirse en el ordinario

de 1904, por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir, quedan expuestos al público ambos documentos en la Secretaría municipal por término de quince días, á fin de que puedan ser examinados por cuantos vecinos lo crean conveniente y hacer las observaciones que estimen conducentes.

Cuacos 5 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Ezequiel Pérez.

## ROBLEDILLO DE LA VERA

## Cuentas municipales

Fijadas por este Ayuntamiento las cuentas municipales del año 1903, quedan expuestas al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robledillo de la Vera 7 de Agosto de 1904.—El Alcalde Domingo Trejo.

## Presupuesto adicional

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto adicional formado para 1904, queda expuesto al público por el término de quince días en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Robledillo de la Vera 7 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Domingo Trejo.

## CORIA

## Anuncio

Para cumplir con lo que preceptúan los artículos 3.º, 4.º y 7.º del Real decreto de 11 de Marzo de 1886, ruego á todos los Ayuntamientos que constituyen este partido judicial, se sirvan nombrar un representante que con la correspondiente credencial se persone en la Casa Consistorial de esta ciudad, á las diez de la mañana del día 12 del corriente, para constituir la Junta de partido que ha de resolver lo procedente respecto del proyecto de presupuesto de gastos é ingresos para el próximo año de 1905.

De no asistir número suficiente para tomar acuerdo, se entenderán nuevamente citados para celebrar la segunda el día 19 del mismo y á la misma hora, que con los que concurren se tomará acuerdo, en consonancia con lo que está dispuesto por la Superioridad.

Coria 5 de Agosto de 1904.—El Alcalde Presidente, Trifón Parra.

## SANTA CRUZ DE LA SIERRA

## Recuento de ganadería

Terminada por la Junta pericial el acta de recuento de ganadería, cuyas utilidades han de incluirse en el repartimiento de territorial que se forme para el año de 1905, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de ocho días, durante los cuales pueden examinarla y deducir las reclamaciones que á su derecho convenga, los contribuyentes en ella comprendidos; teniendo en cuenta que transcurrido que sea el plazo indicado, no será admitida ninguna de las que se presentaren.

Santa Cruz de la Sierra 4 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Francisco Vaca.

## Exposición al público del reparto de cereales, aguardiente y licores

Girado por los representantes de

los respectivos gremios y grupos el reparto del encabezamiento gremial forzoso de cereales, aguardiente y licores en esta localidad, para el año actual, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante ocho días hábiles, contados desde la publicación del presente en el BOLETÍN OFICIAL, con el fin de que puedan los contribuyentes interesados concurrir á examinarle y hacer las reclamaciones que crean pertinentes.

Lo que se hace público á los efectos reglamentarios.

Santa Cruz de la Sierra 4 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Francisco Vacas.

## GUIJO DE GALISTEO

## Anuncio

Hallándose vacante la plaza del Alguacil de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 274 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio, se hace público por medio del presente, para que los aspirantes á desempeñar dicha plaza, presenten sus solicitudes ante este Alcaldía en el término de treinta días, contados desde que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la de la provincia.

Guijo de Galisteo 3 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

## Anuncio

Hallándose vacante la plaza de encargado de regir el reloj de torre de este Municipio, y con el fin de proveerla, se hace público por medio del presente para que los que aspiren á desempeñar dicha plaza, que se halla dotada con el sueldo anual de 75 pesetas, pagadas por trimestres vencidos de los fondos de este Municipio, presenten sus solicitudes en esta Alcaldía en el término de treinta días, contados desde que aparezca el presente inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Guijo de Galisteo 3 de Agosto de 1904.—El Alcalde, Andrés Rodríguez.

## ANUNCIOS

## Arriendo de dehesa

Se arrienda á pasto y labor por cuatro años la dehesa titulada "Berrocal," término de Naval Moral de la Mata.

Tiene parte de monte de encina.

Dista dos kilómetros de la Estación férrea de Naval Moral.

Hasta 31 de Agosto actual se admiten proposiciones por escrito, que remitirán á doña Francisca Pastor, á su domicilio Plaza Mayor, 41, Cáceres.

La dueña de la finca se reserva el derecho de adjudicar el arriendo á quien lo considere oportuno.

El pliego de condiciones estará de manifiesto en Cáceres, Plaza Mayor, 41, y en la casa del guarda en la misma finca, desde el día 15 del corriente.

Cáceres 9 de Agosto de 1904.

## ARRENDAMIENTO

La dehesa de puro pasto denominada Casas de Carrasco, sita en Campos del Salor, lindante con Patilla, Trasquilón, Cuarto de Abujas y Cubillana, se arrienda á PASTO Y LABOR (roturándose por primera vez) en subasta privada á pliego cerrado, que tendrá lugar en esta capital el día treinta y uno de Agosto actual, en casa de la propietaria doña Ana Carvajal y Arce, calle de Ezponda, número siete, donde estará de manifiesto el pliego de condiciones todos los días, de diez á doce de la mañana, desde la publicación de este anuncio hasta el de la subasta.

## VENTA

## DE LA

## DEHESA "SAN PEDRO,"

En pública y extrajudicial subasta se vende la dehesa titulada de "San Pedro," situada en el término jurisdiccional de Villamiel, en esta provincia, partido judicial de Hoyos.

Consta de doscientas hectáreas; poblada de monte alto de roble en explotación; tiene aguas abundantes, pastos y monte bajo; está cercada á piedra, y la atraviesa la carretera de Valverde del Fresno á Hervás; dista de Hoyos dos kilómetros y de Villamiel tres. Está á dos leguas del límite de la provincia de Salamanca. Mantiene ganado vacuno especialmente, cabrío y de cerda en la montanera con sus abundantes pastos y bellotas. Tiene una espaciosa casa con varias dependencias, terrados para ganados, pajaros y cercados destinados á labor, eras empedradas y otros adherentes.

El acto de la subasta tendrá lugar en Salamanca, en la Notaría del Doctor Prada, hasta el día treinta de Agosto de mil novecientos cuatro y en la del Notario de San Martín de Trevejo (Cáceres), don Leonardo Marcos Lozano, hasta igual fecha.

El pliego de condiciones se haya de manifiesto en casa de don Luis de Figuerola y Nadal, en San Martín de Trevejo ya citado.

La postura mínima que se admite en la licitación es la de setenta y cinco mil pesetas.

## CÁCERES

Tip. Lib. y Enc. de JIMENEZ

1904